



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 06 JUL 2022

Res. CD-ECO N° 296-22

Expte. N° 6867/19

VISTO:

Lo dispuesto por la Dirección General de Personal (D.G.P.) a fs. 225 de las presentes actuaciones, en lo cual informa que la Lic. Maria Eugenia URAGA, D.N.I. N° 32.116.023, no cumplimentó la actualización de su legajo personal, solicitada a fs. 212 de autos; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada dependencia, recuerda que la liquidación de haberes de la Docente URAGA queda sujeta al cumplimiento de la documentación solicitada, según lo establecido en Resolución CS N° 342/10.

Que de la documentación faltante requerida a fs. 212, resta presentar la Constancia de Aptitud Física, el Certificado de Antecedentes policiales provincial y la Declaración Jurada de Impuestos a las Ganancias F, AFIP 572 Web.

Que a fs. 222 obra Res. DECECO N° 223/22 que reconoce legítimo abono de los servicios prestados por la Lic. URAGA, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en el que se desempeñó como Docente del Área “Administración” del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2020-2021, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 4 de Marzo de 2021 y por el término de dos (2) meses.

Que a fs. 225 tomo intervención la Dirección General de Personal.

El Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra en fs. 205/22 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/2022 de fecha 28/06/22.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior el reconocimiento de legítimo abono de los servicios prestados por la Lic. URAGA, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en el que se desempeñó como Docente del Área “Administración” del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2020-2021, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 4 de Marzo de 2021 y por el término de dos (2) meses.

ARTÍCULO 2°.-Ratificar la Res. DECECO N° 223/22 en todos sus términos.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

///...

Res. CD-ECO N° 296=22

Expte. N° 6867/19

ARTÍCULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior exceptuar a la Lic. María Eugenia URAGA, D.N.I. N° 32.116.023, del cumplimiento de la documentación faltante de acuerdo a lo establecido en Res. CS N° 342/10.

ARTÍCULO 4°.- Solicitar al Consejo Superior imputar el gasto que demande la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Ingreso CIU 2021, Res. R N° 131/21, Momento II y Momento III y 750/20.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C./D.G.A.

Esp. Feodetina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UN



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA